## <u>LEY Nº 1374</u> LEY DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1992

## JAIME PAZ ZAMORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CAMINO VILAZON - YANALPA.- Declárase de prioridad su construcción, en la provincia Modesto Omiste de Potosí.

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

## EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

## **DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Declárase de prioridad departamental la construcción del camino carretero Villazón – Yanalpa, en una extensión de 8 km. así como la construcción de un puente sobre el Río Penitencia en el sector de Agua Chica de la provincia Modesto Omiste del departamento de Potosí.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encomiéndase al Servicio Nacional de Caminos y a la Corporación Regional de Desarrollo de Potosí (CORDEPO), la elaboración de los estudios necesarios para concretar la ejecución de la obra.

**ARTICULO TERCERO.**- Autorízase al Poder Ejecutivo y a la Corporación Regional de Desarrollo de Potosí, a gestionar el financiamiento correspondiente para el cumplimiento y ejecución de la presente Ley.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos años.

Fdo. H. Guillermo Fortún Suárez, Presidente Honorable Senado Nacional.- H. Gastón Encinas Valverde, Presidente Honorable Cámara de Diputados.- H. Elena Calderón de Zuleta, Senador Secretario.- H. Carlos Farah Aquim, Senador Secretario.- H. Walter Villagra Romay, Diputado Secretario.- H. Ramiro Argandoña Valdez, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos años.

Fdo. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la República.- Samuel Doria Medina Auza, Ministro de Planeamiento y Coordinación.- Ing. Carlos Aponte Pinto, Ministro de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil.- Lic. Pablo Zegarra A., Ministro de Finanzas.